

CUMPLIR

NOS BENEFICIA A TODOS

Descuentos Predial 2023

ENERO 15%

FEBRERO 10% MARZO 5%

DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

50%

DE DESCUENTO

- Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Viudos(as), Personas de 60 a 74 años
- Instituciones de Asistencia Social
- Asociaciones Religiosas

60%

DE DESCUENTO

Personas de
75 a 79 años
de edad

80%

DE DESCUENTO

Personas a
partir de los 80
años de edad

REQUISITOS

JUBILADOS Y PENSIONADOS -

Credencial de jubilado o Talón de ingresos, Carta de supervivencia e Identificación oficial

VIUDOS(AS) -

Acta de nacimiento o Acta de defunción del cónyuge

DISCAPACITADOS - Credencial de discapacitados o

Talón de ingresos y Certificado que acredite discapacidad del 50% o más expedido por una institución médica oficial

INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL -

Solicitud por escrito, dictamen de la Dirección de Desarrollo Social Municipal

ASOCIACIONES RELIGIOSAS - Solicitud por escrito, documentación de su constitución legal

PERSONAS DE 60 A 74 AÑOS DE EDAD,

75 A 79 Y 80 O MÁS AÑOS DE EDAD -

Acta de nacimiento o Identificación oficial INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar, etc.

PUNTOS DE RECAUDACIÓN

UMA - Av. Mezquital #604 Col. Portales

Tesorería Municipal - Lun. a Vie. de 8am a 3pm
Tel. 322 178 8000 Ext. 1106

Presidencia Municipal - Independencia #123 Col. Centro

Lunes a Viernes de 8am a 3pm - Tel. 322 223 2500

Delegaciones Municipales - Lun. a Vie. de 8am a 3pm

Pitillal - Tel. 322 225 8606 **Ixtapa** - Tel. 322 281 2019
Las Juntas - Tel. 322 290 0591

UNIRSE - Av. Grandes Lagos #236 Col. Fluvial

Lunes a Viernes de 8am a 3pm - Tel. 322 226 1800

INTERNET - www.puertovallarta.gob.mx

BANCO

SANTANDER - CUENTA 6550 3662 274
CLABE INTERBANCARIA - 01 4375 6550 3662 2748

BBVA - CUENTA 01 9150 2565
CLABE INTERBANCARIA - 01 2375 0019 1502 5656

SCOTIABANK - CUENTA 2560 1062 262
CLABE INTERBANCARIA - 04 4375 2560 10622 625

Nota: El descuento se otorgará respecto de los primeros \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos) del valor fiscal del inmueble, a partir del bimestre en que sean presentados los documentos y que se ha destinado en su totalidad a casa habitación del beneficiado. Los documentos se presentarán en original y copia, posterior al cotejo se devuelven los originales.